

“En cuanto á la Gran Bretaña y á la España, colocadas hoy en una situación que sus gobiernos no pudieron prever, México está dispuesto á cumplir sus compromisos tan luego como las circunstancias lo permitan, es decir, á arreglar por medio de negociaciones las reclamaciones pendientes, á satisfacer las fundadas en justicia, y á dar garantías suficientes para el porvenir.

“Pero entretanto, el Gobierno de la República cumplirá el deber de defender la Independencia, de rechazar la agresión extranjera, y acepta la lucha á que es provocado, contando con el esfuerzo unánime de los mexicanos y con que tarde ó temprano triunfará la causa del buen derecho y la justicia.

“Mexicanos: el Supremo Magistrado de la Nación, libremente elegido por vuestros sufragios, os invita á secundar sus esfuerzos en la defensa de la independencia; cuenta para ello con todos vuestros recursos, con toda vuestra sangre, y está seguro de que, siguiendo los consejos del patriotismo, podremos consolidar la obra de nuestros padres.

“Espero que preferiréis todo género de infortunios y desastres, al vilipendio y al oprobio de perder la independencia, ó de consentir que extraños vengan á arrebatar nos nuestras instituciones y á intervenir en nuestro régimen interior.

“Tengamos fe en la justicia de nuestra causa, tengamos fe en nuestros propios esfuerzos, y unidos salvaremos la independencia de México, haciendo triunfar no sólo nuestra patria, sino los principios de respeto y de inviolabilidad de la soberanía de las naciones.

“México, Abril 12 de 1862.—*Benito Juárez.*”¹

¹ Por motivo del rompimiento de los Preliminares de la Soledad, el Sr. Juárez dirigió al Gobernador de Querétaro la siguiente carta:

“México, Abril 12 de 1862.—Sr. D. Zeferino Macías.—Querétaro.

“Estimado señor y amigo:

“Incluyo á vd. un impreso que contiene las comunicaciones cambiadas entre el Gobierno y los Comisarios de los aliados, y el Manifiesto que con este motivo he dado.

“Cuento con la cooperación de vd. y de todo ese Estado, pues en estos momentos necesitamos probar á la Francia y al mundo entero que somos dignos de ser libres, y que contamos con los recursos suficientes para defender nuestra nacionalidad é independencia.

“Suyo afectísimo.—*Benito Juárez.*”



CAPITULO XIII.

Apertura del Congreso de la Unión.—Importancia de ese acto.—Reflexiones acerca de la situación de la República.—Juicios erróneos que se tenían en Europa acerca de ella.—Informes falsos de Saligny.—Circular del Ministro de Relaciones.—Decreto importante relativo á la defensa nacional.—El General Zaragoza, Jefe del ejército de Oriente.—Circular y proclama de este caudillo.—Proclama de los representantes franceses.—Manifiesto de Almonte.—Nota de los Comisarios franceses, atribuyendo al Gobierno mexicano la violación de los preliminares de la Soledad.—Digna contestación de éste.

A la vez que el Ciudadano Benito Juárez, Presidente constitucional de la República, lanzaba el Manifiesto que hemos insertado á la terminación del capítulo que antecede, el Congreso de la Unión abrió su 2º período de sesiones, pronunciando aquel distinguido funcionario, en acto tan solemne, un discurso á la altura de las circunstancias, en el que manifestó, entre otras cosas, que la actitud patriótica y resuelta asumida por el país, infundía aliento al Gobierno para afrontar la situación y mucho más al verse en medio de los representantes de todos los Estados, lo que simbolizaba la unidad y el buen concierto que reinaban en la República, y que ponía de relieve que el pueblo mexicano estaba resuelto á agruparse al derredor de la enseña nacional para defender sus instituciones; y que, no repuesto aún de las dos grandes guerras que le habían dado patria y libertad, acudía presuroso á sellar de nuevo con su sangre, la Independencia, la Constitución y la Reforma: que en la situación á que había dado origen la violación inesperada de los Preliminares de la Soledad, de ese pacto solemne, el Gobierno no había hecho más que aplicar su norma constante de conducta en sus relaciones inter-

nacionales, encerrarse en los límites de una prudente moderación; abstenerse de todo acto agresivo y prepararse á repeler la fuerza con la fuerza: que las relaciones con las demás potencias amigas continuaban en buen estado, y que la República del Perú había mandado una misión especial para expresar su simpatía eficaz por México, en virtud de la crisis que éste alcanzaba.

La reunión del Congreso en tan críticas circunstancias, era un hecho de alta significación é importancia; él venía á probar de una manera palmaria el funcionamiento regular de las instituciones liberales, y que no se había interrumpido ni el orden legal, ni la observancia del Código de 57, defendido tenazmente por la Nación.

Durante el período de sesiones aludido, la Asamblea legislativa iba á tratar, de toda preferencia, conforme al artículo 68 de la Constitución, del examen y votación de los presupuestos, de las contribuciones que había que decretar para cubrirlos, y de revisar las cuentas del año anterior que presentara el Ejecutivo.

Candente la cuestión extranjera, las discusiones estériles, los cargos pueriles, las rivalidades, las ambiciones, todo ese cúmulo de miserias que sería la deshonra de la tribuna nacional, y que encontraría una reprobación unánime y un enérgico anatema por parte de la opinión pública, debía hacerse á un lado, ocupándose sólo de la salvación de la patria, tomando desde luego una resolución enérgica, digna de las circunstancias, la *prórroga de las facultades omnímodas al poder Ejecutivo*, al que había la necesidad de robustecer en su esfera de acción para poder rechazar el ataque de que estaba siendo objeto la República, y que el Emperador francés viera y palpara que aquí había un pueblo regido por instituciones liberales, que no se dejaría arrebatarse su Independencia, y que pugnaría por que no se equiparara á la desgraciada Polonia, ni mucho menos se le comparara á los griegos degenerados del Bajo Imperio.....¹

Un periódico de Paris, *El Eco del Comercio*, hacía un llamamien-

¹ La mayoría de las Comisiones unidas de justicia, gobernación y puntos constitucionales, presentó un dictamen el 30 de Abril, consultando la prórroga de facultades extraordinarias al Ejecutivo federal; dictamen que fué declarado con lugar á votar en la sesión del 1º de Mayo, y entrando á la discusión en lo particular, fueron aprobados sus artículos con excepción del 3º que sufrió una ligera modificación.

Al dar cuenta de este asunto, decía el *Siglo XIX*:

"Como dijimos al principio, el resultado ha sido satisfactorio para el Ministerio, y es jus-

to serio á la opinión pública en Europa, con el fin de obtener de las potencias aliadas, que para el arreglo de la cuestión mexicana se recurriera á los medios de conciliación en lugar de abusar de la superioridad de sus fuerzas físicas; y extrañaba que, aunque en una de las cláusulas de la Convención de Londres, se dejaba á los mexicanos en libertad para elegir la forma de Gobierno que les conviniera, esa cláusula, en su sentir, encerraba un misterio, pues no se comprendía cómo podía conciliarse ese respeto á los derechos de una Nación soberana é independiente, con la ocupación militar, ya fuera parcial ó total, de su territorio.

En virtud de la Convención susodicha, llegó á nuestras costas la expedición combinada. La Europa creía encontrar al país sin Gobierno, sin instituciones, presa de la más espantosa anarquía, y sin medios de consolidar el principio de autoridad: los Gobiernos mal informados, y dando oído á los embustes de mezquinos y bastardos intereses, juzgaban que venían á ejercer un acto de civilización y humanidad, interviniendo á un pueblo infortunado, dándole medios de proporcionarse un Gobierno, para lo cual juzgaban necesaria la acción de sus armas á fin de salvar las propiedades y las vidas de los extranjeros, *asesinados* en la mitad del día en las ciudades más populosas.¹

to confesar que en los opositores al dictamen hubo buena fe, prudencia y circunspección. El debate fué casi puramente abstracto; creemos que los oradores de las dos opiniones procuraban el acierto y nada más, y sinceramente aplaudimos que nadie entrara en formular cargos, ni en censurar el uso que se ha hecho de las facultades omnímodas. Así lo exige el patriotismo en estos momentos, y también la justicia, si se consideran los esfuerzos del Gobierno en la dirección de la cuestión extranjera."

¹ Decía Saligny en su correspondencia diplomática dirigida á su Gobierno:

"No pasa un día sin que á la caída de la tarde, en todos los puntos de la Capital, en los arrabales más desiertos, como en los barrios más populosos, sean detenidas varias personas por los asesinos....."

"Pero lo que se ha observado principalmente es, que estos ataques nocturnos consumados más de una vez á eso de las siete de la noche, en la calle más comerciante y más frecuentada, se dirijan exclusivamente contra los extranjeros; el puñal de los asesinos iba asestado principalmente contra los franceses y alemanes.

"Es, pues, evidente, concluía, que esta sociedad, si tal nombre puede darse aún á la aglomeración mexicana, está en vía de disolución, ó que va encaminándose á la barbarie. Si la Europa no hubiera tratado de intervenir, no estaba lejano el día en que, extinguido todo germen de civilización en México, habría sido necesario recomenzar la obra de los primeros conquistadores y de los primeros colonizadores."

¡Cuánta exageración, y qué carencia de honradez y veracidad!

Engañados así los Gabinetes europeos, enviaron ejércitos y escuadras, acto que de ninguna manera estaba justificado, puesto que México no tenía con ellos ninguna de esas cuestiones de honor y dignidad que sólo se deciden por la fuerza de las armas: asuntos de dinero, atraso en el pago de la deuda, originado por una larga guerra civil, fomentada por la diplomacia europea que reconoció á la facción tacubayista, apoderada de la Capital, y derrotada y combatida por todo el país: reclamaciones de un orden común en todas partes y cuyo monto podía fijarse por medio de un concienzudo examen; tales eran en substancia los puntos de controversia entre México y las naciones que lo invadían.

De éstas, Francia, según lo tenemos dicho en otra parte de esta obra, era la que menos tenía que reclamar, la que menos motivos tenía de queja, pues se le adeudaba una suma insignificante (160 mil pesos), que habría sido cubierta sin la intervención dolosa de Saligny; y era muy extraño, y esto hablaba muy alto en favor de México, que de las tres potencias obligadas á obrar de común acuerdo en la gestión y arreglo de sus reclamaciones contra aquél, una sola hubiera sido la que, violando sus juramentos y faltando á la lealtad de su palabra, empeñada en un documento público llamado á ocupar un lugar distinguido entre los de su clase, en los fastos de la Historia, se creyera con derecho á eludir las negociaciones y á comenzar las hostilidades, adunándose con cabecillas rebeldes y traidores, y que las otras dos, que tenían mayores intereses y reclamaciones de más cuantía, reprocharan esa conducta y no encontraran motivo para un rompimiento.

En virtud de lo que, podía decirse, con exactitud, que la América latina necesitaba la intervención europea, pero no armada, sino esa noble y benéfica intervención que lleva consigo el comercio, la industria, la difusión de las ideas, la inmigración; por lo tanto, la reunión del Congreso podía aducirse como prueba irrefutable, que México era un país constituido y organizado, que no necesitaba de auxilio extraño para darse leyes y continuar su marcha progresiva, y que el atentado de que estaba siendo víctima no debía pasar inadvertido por el mundo civilizado, una vez que la causa de México era no sólo la del Continente americano, sino la de las nacionalidades oprimidas, la de la soberanía de los pueblos, la de la libertad hu-

mana, dones preciosos que atacaba descaradamente la inicua intervención francesa.

Este acto odioso y atentatorio, con su siniestro agregado del rompimiento de la Convención de Londres, de la violación de los Preliminares de la Soledad y del amparo impartido á Almonte y compañía, produjo, como era natural, honda indignación en toda la República, manifestándose ese sentimiento, ya por la prensa, en las reuniones patrióticas, en los círculos políticos más caracterizados, y muy especialmente en los documentos oficiales de los Gobernadores de los Estados; por su parte, la Secretaría de Relaciones expedía una Circular importante, dirigida á los susodichos funcionarios, dándoles cuenta del rompimiento de los preliminares de la Soledad, anunciándoles el próximo comienzo de las hostilidades, y excitándolos á que, en vista de la apremiante necesidad que había, se apresuraran á remitir el contingente de tropa que se les tenía señalado, poniendo desde luego sobre las armas á la Guardia Nacional.

El Sr. Doblado, con un criterio exacto y oportuno, decía, que el pueblo mexicano conquistó su independencia sin auxilio extranjero, dejando una historia de ese glorioso levantamiento que parece una epopeya; que conquistó la Reforma con una heroicidad y una moderación el día del triunfo, que han merecido la admiración de los contemporáneos imparciales; y que, sin otra ayuda que su fe en las ideas de progreso, abatió al coloso clerical, marcó el *hasta aquí* á los abusos, y enalteciendo el dogma, lo había emancipado de la liga de oro que le unía con el poder civil: de las anteriores premisas deducía como legítima consecuencia, que un pueblo que ha realizado tan grandiosas conquistas, no podía ser esclavizado por ninguna nación del mundo; que podía luchar y lucharía como otras veces para probar que tenía vida para ser independiente, y la inteligencia y el valor necesarios para defender el suelo en que lo colocó la Providencia.

El mismo día 12, fecha que lleva el anterior documento, expidió un importante decreto el Gobierno supremo.

En virtud de él, se prevenía que tan luego como las tropas francesas rompiesen las hostilidades, quedaban declaradas en estado de sitio todas las poblaciones que aquellas ocuparan: que serían castigados como traidores los mexicanos que en ellas permanecieran sin motivo legalmente comprobado, y sus bienes confiscados á favor del

tesoro público; y que ningún ciudadano de 20 á 60 años de edad, originario del país, fueran los que fueran su estado, clase y condición, podía excusarse de tomar las armas.

A los Gobernadores de los Estados se les facultaba para expedir patentes de guerrillas y para disponer de las rentas públicas: se imponía la pena de muerte á todos los que proporcionasen víveres, noticias, armas, ó que de cualquiera manera auxiliasen al enemigo extranjero; y se declaraba que los franceses pacíficos residentes en el país, quedaban bajo la salvaguardia de las leyes y autoridades mexicanas.¹

Por su parte, el General D. Ignacio Zaragoza, nombrado General en Jefe del ejército de Oriente, al tener noticia del rompimiento de los preliminares de la Soledad, lo hizo saber á sus subordinados por medio de una Circular y una entusiasta proclama, expedidas ambas el 14 de Abril, en su Cuartel general, sito en la ciudad de Chalchicomula.

De la primera copiamos estos párrafos:

“Los tratados ajustados en la Soledad el 19 de Febrero próximo pasado con las fuerzas aliadas, han sido rotos por los franceses, y sin ningún miramiento nos provocan á la lucha: pretenden darnos un soberano extranjero, y juzgándonos indignos de la independencia que nuestros héroes conquistaron con su sangre, nos contemplan como á imbéciles, fáciles de dominar por la fuerza de las bayonetas.....

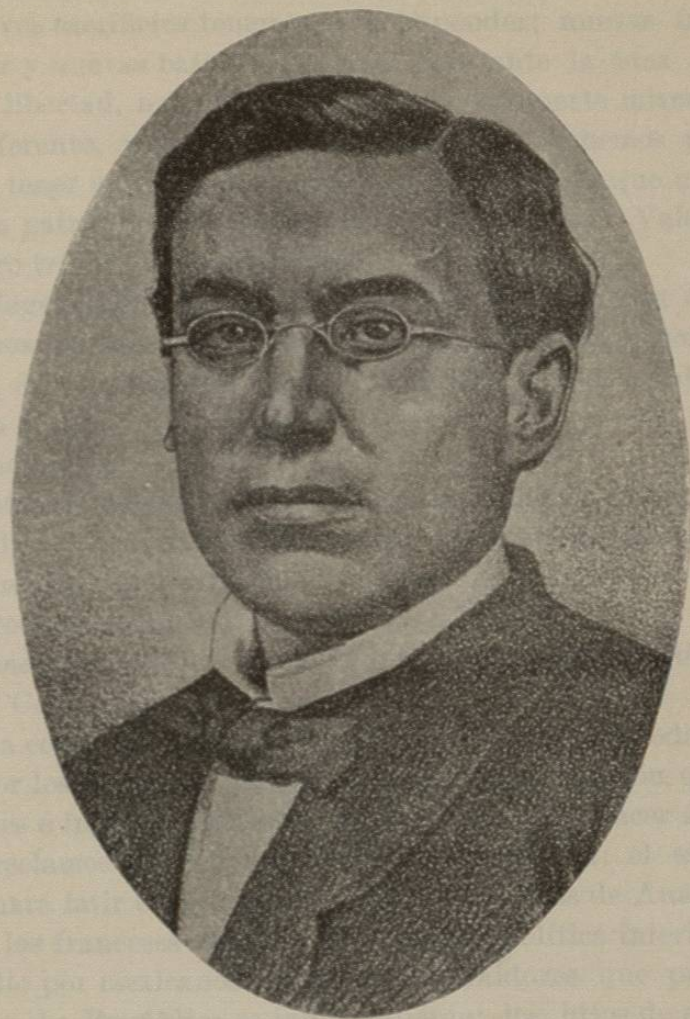
“La Inglaterra y la España, más justas y menos exigentes, abandonan nuestro territorio y esquivan la complicidad en un atentado con el que jamás pensarán empañar sus armas: más imparciales,

¹ A propósito de la expedición de esta ley, decía el elocuente diputado D. Joaquín Alcalde, al discutirse el decreto de amnistía á principios del año 1868.

“La ley de 12 de Abril de 1862, que declaró traidores y dignos de la pena de muerte á los mexicanos que no abandonaran sus hogares á la aproximación de los invasores, fué una ley *ad terrorem*, fué una ley dictada en vista de las circunstancias, con objeto de aislar al enemigo, con la intención de privarle de recursos.

“Se deseaba que al avanzar éste, viera, en vez de simpatías, desvío; en vez de traficantes, campos incendiados; en vez de medios de comunicación, la soledad; y el rencor del pueblo, y la maldición, y la ignominia levantándose de enmedio de los campos talados, saliendo por las puertas de las casas deshabitadas, cirniéndose en el aire, envolviéndolos por donde quiera que miraran.

“Esa ley era, pues, necesaria, como la de 25 de Enero de 1862.”



Ignacio Zaragoza